

BUIN, 28 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2436. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorandum N° 766** de fecha 27 de Julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, el compromiso de aporte municipal de los proyectos señalados, en el contexto de la postulación al DS27 año 2023

3.- Acuerdo N° 330 de Sesión Extraordinaria N° 120 de fecha 28 de Julio de 2023.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N° 330** de Sesión Extraordinaria N° 120 de fecha 28 de Julio de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba el compromiso de mantención de obras, autorización proyecto y compromiso de aporte municipal de 839 UF equivalente a un 10,061% del total del presupuesto del proyecto construcción de **Multicancha "Junta de Vecinos Villa Cámara de Comercio Las Palmas"**, Rut N° 53.305.075-1, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios "Hogar Mejor" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. N° 27, Capítulo I, año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. wpg

DISTRIBUCION:

- Secpla
- DAF
- DOM
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU